AVISO DE CONVOCATORIA
MT – CC – SAMCSUB – 005- 2026

1. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, IMPLEMENTOS E INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ADSCRITAS A LA CASA DE LA CULTURA, Y ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER

2. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Veinte (20) días, contados a partir del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

3. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor estimado del contrato es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($129.882.560), suma que incluye IVA**.**

4. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

MUNICIPIO DE TIBÚ - Calle 5 No. 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) - Alcaldía Municipal de Tibú.

5. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta invitación pública y demás documentos aclaratorios o modificatorios que se expidan durante el desarrollo del proceso. El valor total del presupuesto oficial de la presente contratación se encuentra en el rango de Menor Cuantía es decir 280 salarios mínimos legales mensuales, por lo tan la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La modalidad de contratación será la SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA, en razón al valor estimado del contrato del presente proceso NO supera el rango de Menor Cuantía es decir 280 salarios mínimos legales mensuales y es superior a la mínima cuantía, es decir mayor a 28 salarios mínimos legales mensuales, por lo tan la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

6. **LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:**

En el despacho de la secretaria general y de Gobierno del Municipio de Tibú. En cumplimiento a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, se ha dispuesto las páginas web: www.contratos.gov.co

7. **PARTICIPANTES:**

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o en unión temporal, que se encuentren inscritas y clasificadas conforme al requerimiento del pliego de condiciones en el Registro Único de Proponentes, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley y con capacidad estatutaria para presentar propuesta y representación judicial y extrajudicial. La totalidad de condiciones para la participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP y en la página web de la Alcaldía de Tibú, junto con el presente aviso de convocatoria pública.

Fecha posible de inicio	Noviembre 09 de 2026
Fecha posible de cierre	Noviembre 27 de 2026 a las 8:30 A.m
Lugar	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes a los Acuerdos Comerciales referenciados en el estudio del sector. (ver estudio del Sector).

En consecuencia, las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar a MiPymes colombianas las convocatorias de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes cuando se cumplan los requisitos establecidos en la citada disposición, entre ellos, que el valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para tal efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para la vigencia 2026, el equivalente en pesos colombianos del umbral de US$125.000 corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497). En consecuencia, cuando el valor del proceso sea inferior a dicho monto y se cumplan los demás requisitos previstos en la normativa, procederá la aplicación de las reglas relativas a las convocatorias limitadas a MiPymes.

El presente proceso de selección se puede limitar a MIPYMES, toda vez que reúne los presupuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; y en donde previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

En donde en caso de hacerse solicitud se limitará a las radicadas en el Departamento de Norte de Santander (Ley 2069 de 2020 – Par. 1, articulo 34), con mínimo de un año (01) de existencia antes de la convocatoria del proceso de contratación.

Para tal efecto debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal, en donde además conste el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad legal vigente.

Si no se adjunta con la propuesta la correspondiente solicitud y certificación se entenderá que el proponente no es MIPYME, el municipio, se reservará el Derecho de verificar tal circunstancia o de solicitar

documentos adicionales en caso de considerarlo necesario.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o en unión temporal, que se encuentren inscritas y clasificadas conforme al requerimiento del pliego de condiciones en el Registro Único de Proponentes, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley y con capacidad estatutaria para presentar propuesta y representación judicial y extrajudicial.

La totalidad de condiciones para la participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP y en la página web de la Alcaldía de Tibú, junto con el presente aviso de convocatoria pública.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

12. EL CRONOGRAMA.

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR / MEDIO
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector y proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 09 de 2026	SECOP I
Presentación de observaciones al proyecto de pliego y solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme	Desde el 10 de noviembre de 2026 hasta el 17 de noviembre de 2026, 06:00 p. m..	Correo institucional señalado en el pliego y/o radicación física
Respuesta a las observaciones al proyecto, decisión sobre limitación a Mipyme y publicación del pliego definitivo	Miércoles 18 de noviembre de 2026	SECOP I
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura	Miércoles 18 de noviembre de 2026	SECOP I
Presentación de manifestaciones de interés	Desde el 19 de noviembre de 2026 hasta el 23 de noviembre de 2026, 11:00 a. m.	Correo institucional señalado en el pliego y/o radicación física
Publicación del listado de manifestaciones de interés válidas	Lunes 23 de noviembre de 2026, 05:00 p. m	SECOP I

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR / MEDIO
Sorteo de consolidación de oferentes, si se reciben más de diez (10) manifestaciones válidas	Martes 24 de noviembre de 2026, 08:30 a. m..	Alcaldía Municipal de Tibú y publicación del acta en SECOP I
Presentación de observaciones al pliego definitivo y publicación de respuestas	Observaciones: del 19 al 24 de noviembre de 2026. Respuestas: 25 de noviembre de 2026	Correo institucional y/o radicación física; respuestas en SECOP I
Fecha y hora límite para expedir adendas anteriores al cierre	Miércoles 25 de noviembre de 2026, 07:00 p. m.	SECOP I
Plazo para la recepción de ofertas y cierre del proceso	Viernes 27 de noviembre de 2026, 08:30 a. m	Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Tibú
Publicación del acta de cierre y de las ofertas recibidas	Viernes 27 de noviembre de 2026	SECOP I
Evaluación de las ofertas y solicitudes de aclaración o subsanación	Lunes 30 de noviembre de 2026	Correo institucional, radicación física y SECOP I
Publicación del informe de evaluación	Lunes 30 de noviembre de 2026, 06:00 p. m.	SECOP I
Traslado del informe de evaluación	Desde el 01 de diciembre hasta el 03 de diciembre de 2026, 06:00 p. m.	SECOP I; observaciones por correo institucional y/o radicación física
Respuesta a observaciones al informe de evaluacion.	Jueves 04 de diciembre de 2026	SECOP I
Subasta, adjudicación o declaratoria de desierto	Lunes 07 de diciembre de 2026, 08:30 a. m.	Sala de gobierno o Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Tibú
Suscripción del contrato, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la audiencia	Alcaldía Municipal de Tibú

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

En el despacho de la secretaria de vías e infraestructura del Municipio de Tibú. En cumplimiento a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, se ha dispuesto las páginas web: www.contratos.gov.co y en la secretaria de vías del municipio de Tibú - Calle 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) - Alcaldía Municipal de Tibú.

Dada en Tibú – Norte de Santander, noviembre de 2026.

RICHARD JAVIER CLARO DURAN
Alcalde Municipal de Tibú

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Carlos Javier Hernández / José Eduardo Niño Rojas	Contratistas	
Revisó:	Yuranny Goyeneche Malpica	Contratista externo	
Aprobó:	Ana Milady Castellanos	Directora Operativa Centro Cultural	

Los firmantes declaran que han revisado el presente documento y que, una vez incorporados los soportes pendientes expresamente identificados, será presentado para firma y publicación conforme a las disposiciones legales y técnicas aplicables.